



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025**

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	11/04/2025
<b>Hora</b>	09:00
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D. <sup>a</sup> Itziar De Álava Martínez de Icaya
<b>Asistentes</b>	D. <sup>a</sup> . Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Teniente alcalde) D. <sup>a</sup> . Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejala) D. <sup>a</sup> Raquel Zabala Compañon (Concejal)
<b>Ausentes</b>	D. Fernando Javier Díaz Arana (Concejal) D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal)
<b>Secretario</b>	D. Jorge Gallo Medina

Ayuntamiento de Lanciego, siendo las nueve horas del día **11 de abril de 2025**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. Alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos del funcionario con Habilitación Nacional adscrito a la Diputación Foral de Álava, en asistencia al Ayuntamiento para realizar las funciones de secretaría con ocasión de la celebración del presente Pleno, Jorge Gallo Medina.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**1. SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS EN ESPECIE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS CAMINOS DE LA LOCALIDAD INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE CAMINOS DE LA DIPUTACION FORAL DE ALAVA.**

Vista la convocatoria de ayudas realizada por acuerdo 158/2025, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas en especie destinadas al mantenimiento de caminos rurales del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, correspondiendo actuar en el presente ejercicio en la zona 1, subzona 2, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Lanciego.

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- Acogerse a la convocatoria de las ayudas en especie, convocatoria de 2025, para el mantenimiento de todos los caminos de su localidad incluidos en el Registro de caminos de la Diputación Foral de Álava

2º.- Solicitar ayuda para el mantenimiento de todos los caminos de la localidad, incluidos en el Registro de caminos de la Diputación Foral de Alava, según las bases reguladoras de la ayuda para esta finalidad.

3º.- Poner a disposición los terrenos necesarios para poder proceder a la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de dichos caminos.

4º.- Informar a los propietarios de las fincas colindantes a caminos que los accesos a éstas, que no cumplan con las condiciones y características técnicas adecuadas, podrán ser retirados y su sustitución correrá a cargo de los propietarios de las parcelas.

5º.- Aceptar la subvención concedida y facilitar, durante la instrucción del expediente, al órgano gestor de la ayuda cuanta información y documentos adicionales precise para determinar y comprobar los datos necesarios con el objeto de realizar la propuesta de resolución.

6º.- Cumplir con todos los compromisos adquiridos y obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras de la ayuda y en la resolución de concesión de la misma.

7º.- Facilitar a los Departamentos de Agricultura y de Hacienda de la Diputación Foral de Alava, al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de la ayuda recibida.

8º.- Someterse y colaborar en cuantas inspecciones realice la Administración.

9º.- Reintegrar parcial o totalmente la ayuda como consecuencia de los incumplimientos señalados en la Bases Reguladoras.

10º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **2. CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO EN LA ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA ALAVESA (ADR).**

Dada cuenta por la Sra. Alcaldesa de su reciente renuncia, por la elevada carga de trabajo que supone la Alcaldía de Lanciego, a ser la representante de la Cuadrilla de Rioja Alavesa en la ADR de Rioja Alavesa, y, por tanto, a la presidencia de esta última, en tanto en el momento de ser elegida para presidir la ADR lo fue por formar parte de su Asamblea representando a la Cuadrilla.

Siendo la representante actual del Ayuntamiento de Lanciego Dña. Cristina Blanco Pérez de Azpillaga y deseándose por la Alcaldía, dados los proyectos de la ADR en Lanciego, mantener su presencia en la ADR, si bien en calidad de representante del Ayuntamiento.

Prestando su conformidad, igualmente, Dña. Cristina Blanco a su sustitución.

Siendo competente el Pleno de la Corporación para la designación de los representantes municipales en órganos colegiados, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Corporación, del total de siete que componen la misma, se ACUERDA:

Primero.- Designar a Dña. Itziar de Alava Martínez de Icaya, Alcaldesa del Ayuntamiento de Lanciego, representante del mismo en la Asociación de Desarrollo Rural de La Rioja Alavesa, en sustitución de Dña. Cristina Blanco Pérez de Azpillaga.

Segundo.- Dicha sustitución será efectiva una vez que la Junta de la Cuadrilla de Rioja Alavesa tome conocimiento de la renuncia de Dña. Itziar de Alava Martínez de Icaya al cargo de representante de la Cuadrilla en la ADR y, en consecuencia, a la renuncia a la Presidencia de esta última.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Cuadrilla de Rioja Alavesa y a la ADR.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, levantándose la sesión por la Sra. Alcaldesa y extendiéndose a continuación la presente Acta, que consta de tres páginas, de lo cual, como secretario, certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA

Fdo. Itziar de Alava Martínez de Icaya